

**INFORME DE EVALUACIÓN  
CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**



**Pereira, 1 de Junio de 2016**

## INFORME DE EVALUACIÓN CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

### 1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Introducción

El presente informe tiene como propósito dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 “Cierre y evaluación de la audiencia” de la resolución de Rectoría 436 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Universidad Tecnológica de Pereira”.

El informe presenta una evaluación que comprende el logro de la finalidad de la audiencia, el cumplimiento de los aspectos normativos, el resultado de aplicación de la evaluación (1115-F14) y finalmente las recomendaciones sobre las observaciones.

Como resultado de la evaluación de los tres aspectos referidos en el párrafo anterior se puede determinar que el concepto general sobre la Undécima (11ª) Audiencia Pública fue “ADECUADA”.

#### 1.2 Objetivo

Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la vigencia 2015.

#### 1.3 Alcance

La evaluación tiene como alcance la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2016 (vigencia 2015) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

#### 1.4 Metodología

La evaluación comprendió:

- Asistencia a la audiencia pública.
- Revisión de los documentos soporte entregados por la Oficina de Planeación.
- Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/audiencia-publica.html>)
- Revisión y ajuste de las preguntas del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14), de acuerdo al reglamento de la audiencia (resolución 436/2016).
- Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
- Presentación del informe a Planeación y a Rectoría.

#### 1.5 Fuentes de Información

- Oficina de Planeación (soportes documentales).
- Página Web Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía: <http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/audiencia-publica.html>
- Conclusiones Oficina de Control Interno al cierre de la audiencia 2016.

## 2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Aspectos relevantes

#### 2.1.1 Normatividad

- Ley 489 de 1998
- Decreto 3622 de 2005
- Resolución 436 de 2015 Rectoría
- Resolución 725 de 2015 Rectoría (Designación de Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones)

#### 2.1.2 Responsabilidad

Dirección de la audiencia pública: Jefe de Planeación.

#### 2.1.3 Resultados de los últimos ejercicios de evaluación

La evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía del año 2015 fue evaluada como un ejercicio adecuado con calificación de 3.75 sobre 4.

#### 2.1.4 Quejas y Reclamos:

De acuerdo al informe trimestral de PQR no se han presentado quejas y reclamos en el primer trimestre de 2015 relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

### 2.2 Observaciones de evaluación

#### 1) Cumplimiento de Finalidad

La décima audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía cumplió con la finalidad establecida en el artículo 3 de la resolución 436/2015 Reglamento de la audiencia la cual se consolida en los siguientes postulados (Ver tabla 1):

Ver Reglamento: (<http://media.utp.edu.co/utprindecuentas/archivos/historial-reglamento-de-audiencia/Reglamento%202015.pdf>)

**Tabla 1.** Cumplimiento de la Finalidad de la Audiencia

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	Dentro de la política de rendición de cuentas, la Universidad adoptó como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual existe establecido un reglamento general adoptado por resolución de rectoría.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley	El informe de gestión fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía para que previamente a la realización de la audiencia conocieran los resultados de la Universidad sobre la vigencia evaluada. Así mismo se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública	Con los informes de gestión por facultades se promueve la corresponsabilidad en la gestión pública. Las convocatorias a los diferentes grupos de interés promueven la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en la gestión de la Universidad.
Fortalecer el hábito democrático	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones antes y durante el evento y los eventos preparatorios garantizaron un ejercicio de participación de grupos de interés que

Postulado	Cumplimiento
Crear confianza	fortalece el ejercicio democrático. La invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas fue para la comunidad universitaria y sociedad en general. Las necesidades y demandas de la comunidad presentadas en las intervenciones se les dio respuesta en los términos establecidos en el reglamento.
Promover transparencia y control social	Convocando a los grupos de interés a participar de la audiencia y permitiendo su intervención en los diferentes tiempos de la audiencia se aseguró el ejercicio del control social. La información disponible sobre la audiencia, así como la presentada durante la audiencia fue clara, oportuna e integra, lo que garantizó que se conociera la gestión de la Universidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad (metas del PDI) y el presupuesto para el 2016. Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2016.

## 2) Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 346 de 2015), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- Se estableció el reglamento interno de carácter general para las audiencias públicas (Resolución 346 de 2015)
- El equipo técnico estuvo bajo la dirección del Jefe de Planeación, y cumplió con las funciones establecidas en el reglamento de la audiencia (Art. 10 Res. 346/2015), así:
  - Se diseñaron estrategias de encuentros preparatorios en comunas (Combia, Universidad, El Rocío, Corregimiento Puerto Caldas), Instituciones Educativas (IE Ciudadela Cuba, IE Luis Carlos Gonzalez, IE Jesus Maria Ormaza, IE Alfonso Jaramillo Gutiérrez).
  - Se diseñó, estructuro e implemento el plan de comunicaciones y de medios.
  - Se preparó el borrador del informe de gestión sobre la vigencia 2015, de acuerdo a los resultados del PDI.
  - Elaboró los documentos necesarios para la realización de la audiencia, incluyendo los requeridos para los informes de gestión por facultades.
  - Realizó la convocatoria, confirmo asistencia y realizó las inscripciones a la audiencia.
  - Se revisaron los formatos de evaluación e intervención a los asistentes a la audiencia, los cuales fueron entregados el día de la misma.
  - Registró las intervenciones presentadas por los ciudadanos antes y durante el evento.
  - Realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- La página Web de la Audiencia fue actualizada conforme a lo establecido en el art. 12 de la resolución 436 de 2015.
- El informe de gestión fue publicado un el 28 de marzo de 2016 día siguiente hábil de la fecha límite, conforme a lo establecido en el art. 12 de la resolución 436 de 2015
- Se emplearon los diferentes medios de comunicación con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento. En el proceso de difusión y divulgación del evento se dio a conocer la fecha, hora y lugar conforme al art. 11 de la resolución 436 de 2015.
- Se observa la organización de los Informes de Gestión por Facultades.

- Se recibieron 44 intervenciones en los encuentros preparatorios, estos no fueron radicadas en Gestión de Documentos tal como lo establece el artículo 13 del reglamento (Resolución 436 de 2015)
- Se designaron los funcionarios de las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, conforme a la resolución 725 de 2015.

#### Etapa de desarrollo

- La audiencia comenzó a la hora citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes (113-F30), esto de acuerdo a lo establecido en el art. 22 de la resolución 436 de 2015, sin embargo es importante que el registro se realice una vez inicie la audiencia. La asistencia fue en total de 215 personas, cinco personas no fueron registradas.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento (Lit. d Art. 19 de Res. 436/2015). Se aclara que en esta ocasión se presentaron once (11) intervenciones escritas, no se presentaron intervenciones verbales.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta acta 01 de 27/05/2015.
- Se nombró como moderador de la Audiencia a la Dra. Liliana Ardila. Las funciones establecidas en el art. 20 de la resolución 436 de 2015 se llevaron adecuadamente por parte del moderador.
- Conforme al art. 21 de la resolución 436 de 2015, a los asistentes a la audiencia pública se les entregó durante la misma, el formato de evaluación de la misma (113-F05 Versión 4 2015-03-03) que valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio y permite a los participantes presentar sugerencias para la mejora del ejercicio. Se pudo evidenciar que de los 215 participantes, la encuesta fue diligenciada por 106 personas que corresponde al 49,30% de los asistentes.
- Control Interno entregó las conclusiones sobre la audiencia.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones a los ciudadanos de conformidad al art. 18 de la resolución 436 de 2015.

### 3) Evaluación Audiencia Pública

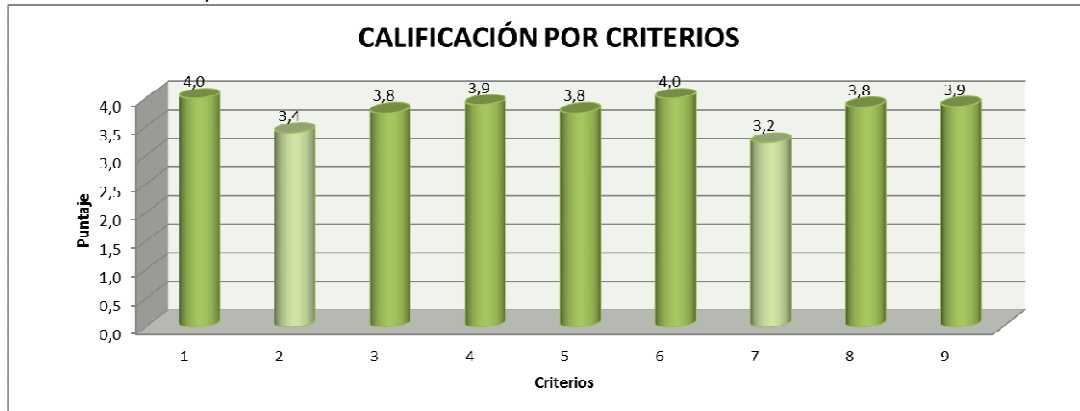
La aplicación del cuestionario de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su Undécima (11) versión una calificación 3.75, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 2. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	4,0	ADECUADO	ADECUADA
2	Contenido de interés ciudadano	5	3,4	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	3,8	ADECUADO	
4	Actividades previas	9	3,9	ADECUADO	
5	Comunicación	8	3,8	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	4,0	ADECUADO	
7	Participación	9	3,2	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	13	3,8	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	3,9	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2016.

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2016.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 ≤ valor < 3
ADECUADO	valor ≥ 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2015.

Es importante aclarar que las preguntas que contiene la evaluación fueron analizadas con el fin de ajustarlas de acuerdo a la reglamentación que rige el ejercicio en la Universidad (resolución de rectoría 436 de 2016) así:

Tabla 4. Cambios en el instrumento de evaluación (1115-F14)

	Criterio	Cambio o Modificación	Motivo
1	Contenido institucional	Modificación	Se ajustan las preguntas de modo que sean más claras para el lector Se agrupa la pregunta 1.1 y 1.2 Se separa la información presupuestal de la financiera
2	Contenido de interés ciudadano	Modificación Adición	Se ajustan las preguntas de modo que sean más claras para el lector Se adiciona la pregunta 2.2 sobre derechos de petición
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	Modificación Eliminación Adición	Se ajustan las preguntas de modo que sean más claras para el lector Se reformula la 3.8 de acuerdo a lo establecido por el reglamento. Se elimina 3.3 sobre la conformación del Grupo de Técnico de la audiencia, dado que se fusiona en la 3.2. Se elimina la 3.7 sobre capacitación a los funcionarios. Se adiciona 3.6 sobre la caracterización e identificación de grupos de interés
4	Actividades previas	Modificación Adición	Se ajustan las preguntas de modo que sean más claras para el lector Se adiciona la 4.3, sobre la participación de estudiantes en eventos preparatorios
5	Comunicación	No tuvo	No aplica
6	Página Web Audiencia Pública	Adición	Se adiciona 6.3 sobre los links del informe de gestión
7	Participación	Modificación Eliminación Adición	Se ajustan las preguntas de modo que sean más claras para el lector Se elimina la 7.1 sobre identificación de grupos de interés, dado que se incluyó en el criterio 3

	<b>Criterio</b>	<b>Cambio o Modificación</b>	<b>Motivo</b>
			Se adiciona la 7.2 sobre el uso de las TIC's Se adiciona la 7.3 sobre el tema de inclusión a personas con discapacidad Se modifica el porcentaje de participación de estudiantes a 1%, dado la capacidad del auditorio y el empleo de TIC's Se modifica el porcentaje de participación de docentes a 5%, dado la capacidad del auditorio y el empleo de TIC's Se agrupa la 7.7 y 7.8 en la 7.8 dejando organizaciones sociales, veedurías y órganos de control en una pregunta.
8	Realización de la audiencia	No tuvo	No aplica
9	Actividades Post audiencia	Adición	Se adiciona el 9.6 sobre la finalidad de la audiencia Se adiciona el 9.7 sobre el cumplimiento del reglamento

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2016.

#### 4) Análisis de cada criterio evaluado

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 4.0): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: cumplimiento y proyecciones de las metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia y su proyección para 2016, contratación, personal docente, inversiones, servicios y mejoramiento de los mismos, mecanismos de participación ciudadana, MECl, Plan de mejoramiento con la CGR, Plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, estados financieros, mecanismos de participación ciudadana, mejoramiento y trámites institucionales, se incorporó los resultados del sistema de gestión de calidad e información del personal administrativo.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria.

- b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 3.4): El informe cuenta con información sobre PQR, trámites y servicios de interés general, programas académicos acreditados y propuesta de mejoramiento de servicios. El informe no se cuenta con información sobre derechos de petición de carácter general.
- c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 3.8): Se evidencia que la audiencia se reglamenta mediante la resolución 436 de 2015, la organización del evento tuvo en cuenta la recomendaciones y los resultados de la encuesta de evaluación de los asistentes y de Control Interno realizada sobre el ejercicio pasado.

Se constituyó el Equipo Técnico liderado por Planeación y conformado por CRIE, Comunicaciones, Protocolo, y Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, este equipo preparo un plan de medios, se identificaron los diferentes grupos de interés.

Se realizaron jornadas de aprestamiento con los Decanos para la realización de los informes de gestión por facultades.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, el cual fue conformado por Planeación, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La audiencia fue realizada el 27 de abril de 2016, de acuerdo a la periodicidad anual que establece el reglamento (resolución 436 de 2015).

- d. Actividades previas (Criterio 4: 3.9): Se realizaron los siguientes eventos preparatorios:
- Comuna Combia, 09 de abril de 2016: Participación 39 personas

- IE Ciudadela Cuba, 11 de abril de 2016: Participación 145 personas
- IE Luis Carlos González, 12 de abril de 2016: Participación 65 personas
- Comuna 5, 13 de abril de 2016: Participación 5 personas
- Rocío - IE Jesus Maria Ormaza, 14 de abril de 2016: Participación 187 personas
- Millán- Camelías - Los Almendros, 16 de abril de 2016: Participación 47 personas
- IE Alfonso Jaramillo Gutiérrez, Laureles, 19 de abril de 2016: Participación 80 personas

En los ejercicios preparatorios no se evidenció la participación de veedurías ciudadanas. Se evidenció que a través de los eventos del Observatorio de Egresados y de la ASEUTP procesos de difusión y socialización sobre la audiencia a este grupo de interés.

A través de las redes sociales se realizaron actividades previas que involucraron temas como:

- Significado de la audiencia
- Sabías qué? (Temas relacionados con la audiencia e importancia de los mismos)
- Confirmación de asistencia a la audiencia

- e. Comunicación (Criterio 5: 3.8): Los procesos de comunicación de la audiencia pública incluyeron la difusión de medios internos (Página web, Campus Informa, Emisora Universitaria Estéreo, e-mail y redes sociales), respecto a los medios externos se emplearon: La Tarde, El Diario del Otún, Caracol y El Tiempo.

Se realizó convocatoria y publicación del informe de gestión en campus informa 2016-046 del 29 de marzo.

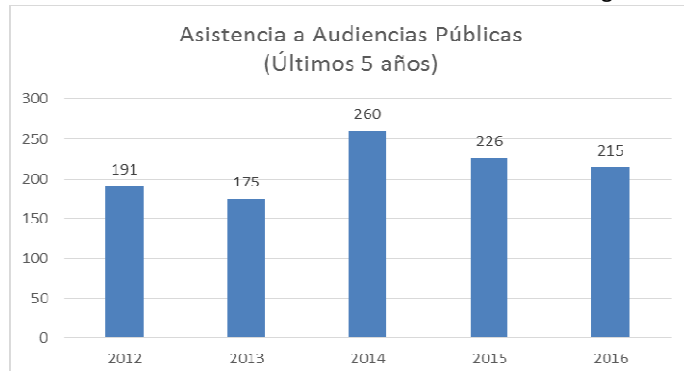
- f. Página Web (Criterio 6: 4.0): La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/audiencia-publica.html>) se encuentra debidamente actualizada con la información de la décima (10ª) versión, así como con documentos relacionados con las versiones previas.

La página web es de fácil acceso, su ingreso se hace a través de un link en “Enlaces de interés – UTP rinde cuentas” de la página principal de la Universidad.

Los vínculos que contiene el informe de gestión funcionan correctamente.

- g. Participación (Criterio 7: 3.2): Se observa que la participación no se incrementó con respecto a la audiencia pasada (226 asistentes en la vigencia 2015 a 215 registradas en los listados de asistencia del presente ejercicio).

Gráfica No. 2. Asistencia a Audiencia Pública últimas 4 vigencias



Fuente: Información de Oficina de Control Interno.



En la asistencia a la audiencia se pudo identificar 29 estudiantes, 37 docentes y 108 administrativos.

Los informes de gestión por facultades se realizaron previos a la audiencia pública del Rector con una asistencia total de 178 personas, presentándose una disminución en la participación. En la asistencia a estos se identificaron: 116 estudiantes, 58 docentes y 29 administrativos.

Se reconoce el uso de las TIC's a través de la transmisión vía streaming (<http://ow.ly/4n9Aq5>) con mayor número de conexiones simultáneas de 25 y las publicaciones simultaneas durante la audiencia en Facebook.

Así mismo, como política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento.

- h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 3.8): La realización de la audiencia se llevó a cabo en la forma prevista, la agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado. No se presentaron intervenciones radicadas en Gestión de Documentos, pero de los eventos externos se presentaron 44, se les dio respuesta a 3 de las 11 inscritas durante la audiencia, no se presentaron intervenciones verbales. Adicional a las presentadas en el evento Planeación recibió 2 intervenciones al culminar el evento.

Se observó que se aplicó las encuestas de evaluación en total 106 de 215 asistentes la respondieron.

Las conclusiones de Control Interno se realizaron en el tiempo requerido.

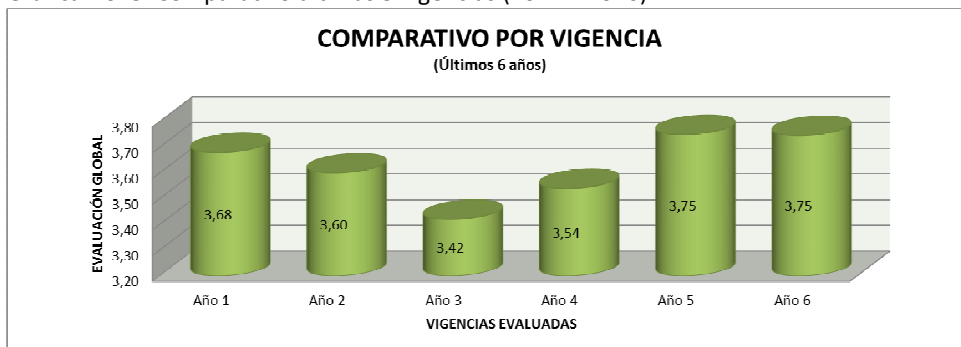
- i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 3.9): El informe sobre la audiencia fue publicado el 27 de mayo, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

Actualmente está disponible en la página web informe de gestión del Rector y los informes de gestión por facultades, y las respuestas a las intervenciones escritas, las intervenciones a las que se dio respuesta en la audiencia se encuentran contenidas en el acta.

## 5) Concepto General

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la décima audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.75 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

Gráfica No. 3. Comparativo últimas 5 vigencias (2011 – 2016)



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2015.

Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2016, continua con una calificación de 3.75, lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mantener el ejercicio en algunos de sus componentes.

### 3 ASPECTOS DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Establecer procesos de capacitación y sensibilización para los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad sobre la importancia de Audiencia Pública frente al control social que permita incentivar la participación de estos grupos en el ejercicio y en los informes de gestión por facultades.
2. Identificar y caracterizar los grupos de interés de la Universidad, con el fin de implementar estrategias de difusión, divulgación y convocatorias, así como establecer los mecanismos que permitan mayor participación de acuerdo a la información de su interés y el uso de las TIC's.
3. Promover la participación de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y organismos de control que sean garantes del ejercicio.
4. Radicar en Gestión de Documentos aquellas intervenciones que son entregadas en los eventos externos directamente a funcionarios de la Universidad, con el fin de permitir el control y la trazabilidad sobre los mismos.
5. La participación de los integrantes del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones se debe dar desde el inicio del ejercicio y debe quedar documentado en actas o documentos donde se demuestre la participación de los mismos.
6. Se debe dar mayor claridad y trazabilidad a las actas del Equipo Técnico de la Audiencia Pública, que permita evidenciar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades.
7. Publicar todas las respuestas a las intervenciones de manera individual, sin importar que a estas se les haya dado respuesta en la audiencia y quede registro en el acta, pues con ello se fortalece la transparencia y la confianza con los participantes.
8. Registrar a todos los asistentes al evento y entregar en ese momento la evaluación de la audiencia pública. Es importante, que durante el evento se insista e invite al público asistente al registro de su asistencia y la entrega de la evaluación, lo que permitirá recopilar la información sobre los participantes, sus intereses y recomendaciones.
9. Incentivar la participación de los grupos de interés a través de las TIC's (transmisión del evento vía streaming, redes sociales, emisora) que permita tener mayor cobertura del evento.
10. Continuar con la incorporación de lenguaje de señas u otras estrategias de inclusión durante el evento que asegure que las personas con discapacidad tengan mayor oportunidad de participar.

11. Revisar los tiempos de la audiencia pública y de los informes de gestión que permitan que el ejercicio contemple de una manera adecuada la participación de los asistentes a través de sus intervenciones y las respuestas a las mismas.
12. Consolidar las acciones de mejoramiento formuladas en el proceso de autoevaluación, resultado de evaluación de los asistentes, con las registradas en el presente informe y que a consideración de Planeación sean pertinentes para el próximo ejercicio.

Esperamos, que tras la revisión del presente informe se establezcan las acciones de mejoramiento que se consideren pertinentes.

*Firmado Original*

**SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14)

